

## FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO



REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO			
Requisito	Condición	Verificación	Observación
<b>5.1.1 Carta de presentación de la Oferta</b>	De acuerdo con el modelo suministrado en los presentes Términos de Referencia, se deberá aportar el Formato No. 1, debidamente firmado por el Representante Legal de la sociedad y/o de la unión temporal y/o consorcio.	CUMPLE	FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL DE LA UT LIBERTU SEGUROS S.A.-CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.: JENCY DIAZ SUARES, C.C. 52.699.842.
<b>5.1.2 Certificados de Existencia y Representación Legal</b>	<p>El oferente deberá adjuntar:</p> <p>a) Certificado de Existencia y Representación legal de la persona jurídica, el cual acredite la fecha de su constitución, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del oferente.</p> <p>b) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Superintendencia Financiera de Colombia como compañía de seguros, donde se pueda verificar la autorización de la aseguradora para comercializar el ramo en el país.</p> <p>Estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de recepción de las ofertas de esta Invitación Pública.</p> <p>Nota: en caso de que el oferente sea una unión temporal o un consorcio, debe presentar los certificados de cada uno de los miembros que la/o conforman.</p>	CUMPLE	<p style="text-align: center;"><b>CAMARA DE COMERCIO</b></p> <p style="text-align: center;">CHUBB SEGUROS: Fecha de constitución: 21 de marzo de 1972 Fecha de expedición: 03 de noviembre de 2020.</p> <p style="text-align: center;">LIBERTY SEGUROS: Fecha de constitución: 05 de Abril de 1984 Fecha de expedición: 06 de noviembre de 2020</p> <p style="text-align: center;"><b>SUPERINTENDENCIA FINANCIERA</b></p> <p style="text-align: center;">CHUBB SEGUROS: Tiene autorización para el ramo Responsabilidad Civil, mediante Resolución S.B. No. 5148 31 de diciembre de 1991 Fecha de expedición: 03 de noviembre de 2020.</p> <p style="text-align: center;">LIBERTY SEGUROS: Tiene autorización para el ramo de Responsabilidad Civil, mediante Resolución SB No. 5148 del 31 de diciembre de 1991. Fecha de expedición: 08 de noviembre de 2020</p>
<b>5.1.3 Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, de no tener conflictos de interés, de no tener relaciones comerciales o de parentesco con administradores de Finagro y de no tener incumplimientos o sanciones impuestas o declaradas judicialmente - FORMATO 7</b>	<p>Conforme a lo dispuesto por el numeral 3.3. de los presentes Términos de Referencia, los Oferentes deberán manifestar, mediante certificación que hará parte de la respectiva oferta, debidamente suscrita por su representante legal y que se entienda presentada bajo la gravedad de juramento, según el formato No. 7 de los presentes Términos de Referencia, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ni mi persona, ni la persona jurídica que represento, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incurso en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la Ley, y demás normas que las complementen, sustituyan o adiciones.</li> <li>• Ninguna de la(s) persona(s) indicada(s), tiene(n) conflicto de intereses alguno con FINAGRO, sus administradores, directivos o sus colaboradores, ni tiene(n) relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.</li> <li>• No conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de interés respecto de mi persona, la persona jurídica que represento, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, con FINAGRO.</li> <li>• En los últimos tres (3) años, en razón de mi (nuestra) actividad contractual, no hemos tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.</li> </ul>	CUMPLE	<p><b>LIBERTY SEGUROS S.A.:</b> FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL DE LIBERTY SEGUROS S.A. Y DE LA UT LIBERTY SEGUROS S.A. - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.: JENCY DIAZ SUARES, C.C. 52.699.842.</p> <p><b>CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.:</b> FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL LORENA GUTIERREZ FLORES. CEDULA DE EXTRANJERIA 935.152.</p>
<b>5.1.4 Autorización expresa de órgano competente</b>	<p>El oferente deberá adjuntar escrito en el que indique si requiere autorización o tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, en razón de la cuantía y de conformidad con sus estatutos, caso en el cual deberá adjuntar el documento de autorización expresa para participar en la invitación y suscribir el contrato en la eventualidad de salir favorecido. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el Artículo 189 del Código de Comercio.</p> <p>En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.</p> <p>Para todos los eventos, el documento de autorización no podrá tener una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas de la presente invitación.</p> <p>Cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el requisito.</p>	CUMPLE	<p><b>LIBERTY SEGUROS S.A.:</b> CÁMARA DE COMERCIO: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE JENCY DIAZ SUARES ES SIN LIMITACIÓN ALGUNA. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 0499 DEL 08 DE MAYO DE 2020 SE LE OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.</p> <p><b>CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.:</b> LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LORENA GUTIERREZ FLORES CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS EN QUE LA COMPAÑÍA HAYA DE OCUPARSE, SALVO AQUELLOS REFERIDOS A LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES RAÍCES. PODER ESPECIAL DEL 01 DE OCTUBRE DE 2019, OTORGADO POR MARIA DEL MAR GARCÍA DE BRIGARD - SECRETARIA GENERAL CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.</p>

## FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO



INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2020, CUYO OBJETO ES: "EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, REQUIERE SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS QUE HACEN PARTE DE SU PROGRAMA DE SEGUROS ".			
OFERENTE PARA EL GRUPO DOS - RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y/O DIRECTORES Y ADMINISTRADORES: UNION TEMPORAL			
REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO			
Requisito	Condición	Verificación	Observación
<b>5.1.5 Certificación sobre el paz y salvo en el sistema de seguridad social integral</b>	<p>El oferente deberá acreditar con certificación que debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Dichos pagos, se deberán acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, señalando que durante los últimos seis (6) meses se encuentra al día en el pago de dichos aportes. En caso que el Oferente esté exonerado de la totalidad o de alguno de los pagos citados, deberá acreditar dicha condición.</p> <p>En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.</p> <p>Cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el requisito.</p>	CUMPLE	<p style="text-align: center;">LIBERTY SEGUROS S.A. CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EDWIN ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ, REVISOR FISCAL, DESIGNADO POR ERNST &amp; YOUNG AUDIT S.A.S. TR-530. CERTIFICA EL SEMESTRE COMPREDIDO ENTRE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2020.</p> <p style="text-align: center;">CHUBB COLOMBIA S.A. CERTIFICACIÓN FIRMADA POR CLAUDIA YAMILE RUIZ GERENA, REVISOR FISCAL DE LA FIRMA PWC. CERTIFICA EL SEMESTRE COMPREDIDO ENTRE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2020.</p>
<b>5.1.6 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</b>	<p>El oferente deberá adjuntar fotocopia legible del documento de identificación del representante legal.</p> <p>Cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el requisito.</p>	CUMPLE	<p>LIBERTY: FOTOCOPIA CEDULA DE JENCY DIAZ SUARES. C.C. No. 52.699.842</p> <p>CHUBB COLOMBIA S.A.: FOTOCOPIA CEDULA DE EXTRANJERÍA LORENA GUTIERREZ FLORES No. 935152</p>
<b>5.1.7 Garantía de seriedad de la Oferta</b>	<p>Para garantizar la seriedad de la oferta realizada para uno o los dos GRUPOS que en estos términos de referencia se establecen, cada oferente deberá constituir a favor de FINAGRO una garantía bancaria, o una póliza de seriedad de la oferta a costa del oferente, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuyo clausulado debe corresponder al de entidades públicas sujetas al derecho privado.</p> <p>En el caso de que la garantía sea suministrada por una compañía de seguros, ésta deberá ser otorgada por una compañía diferente a aquella que presente la oferta, la vigencia de la misma deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta y el valor deberá ser de \$200.000.000</p> <p>La Garantía de Seriedad de la oferta, deberá ser constituida atendiendo la siguiente información:</p> <p>a. Asegurado / Beneficiario: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario NIT No. 800.116.398 -7</p> <p>b. Cuantía: \$200.000.000</p> <p>c. Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de la oferta. (09 de noviembre de 2020)</p> <p>d. Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia o representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. La garantía de seriedad podrá constar en póliza expedida por una compañía de seguros diferente al oferente o garantía otorgada por entidad bancaria. El garante deberá estar debidamente establecido y autorizado por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia.</p> <p>Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes, y no a nombre del representante del consorcio o de la unión temporal.</p> <p>e. Aportar la póliza, con sus condiciones generales, y el comprobante de pago, salvo que en la garantía o póliza se especifique tal pago, o que se acredite dentro del texto de la póliza que la misma no expirará por falta de pago</p>	CUMPLE	<p>Asegurado/Beneficiario: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario Cuantía: Seriedad de la oferta: \$200.000.000 Vigencia: del 06-NOV-2020 hasta 14-FEB-2021 Tomador/Afianzado: Unión Temporal Liberty Seguros S.A. - CUBB Seguros Colombia S.A. Se adjunta certificación de pago total de la póliza y condiciones generales.</p>
<b>5.1.8. Certificación Bancaria</b>	<p>El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual, si llegare a ser seleccionado en la presente invitación, se le consignarán los valores correspondientes al pago de la prima de los contratos de seguros para los que fuere seleccionado.</p>	CUMPLE	<p>De acuerdo al documento de Constitución de Unión Temporal, el pago se debe realizar a Liberty Seguros S.A.</p> <p>Liberty aporta certificación Bancaria de Bancolombia, expedida el 06 de noviembre de 2020.</p>

## FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO



REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO			
Requisito	Condición	Verificación	Observación
<b>5.1.9 Certificado de Responsabilidad Fiscal Expedido por la Contraloría General de la República</b>	De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente (Representante legal y persona jurídica) no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de recepción de ofertas del presente proceso de selección. En caso de que el oferente y/o su Representante Legal aparezcan en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada. FINAGRO realizará las verificaciones del caso en la página web de esta entidad.	CUMPLE	<b>ANTECEDENTES FISCALES</b> LIBERTY SEGUROS S.A. - 860-039.988-0 Jency Díaz - cédula de ciudadanía: 52.699.842  Para cada certificación: No se encuentra reportado como responsable fiscal. Fecha de expedición: 15 de octubre de 2020  CHUBB COLOMBIA S.A. - 860.026.518-6 Lorena Suárez Flores - cédula de extranjería 935152  Para cada certificación: No se encuentra reportado como responsable fiscal. Fecha de expedición: 03 de noviembre de 2020
<b>5.1.10 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	El oferente y su representante legal no deben tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. FINAGRO realizará las verificaciones del caso en la página web de esta entidad. En caso que el oferente o su representante legal aparezcan en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su oferta será rechazada.	CUMPLE	<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> LIBERTY SEGUROS S.A. - 860-039.988-0 Jency Díaz - cédula de ciudadanía: 52.699.842  Para cada certificación: No registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. Fecha de expedición: 15 de octubre de 2020  CHUBB COLOMBIA S.A. - 860.026.518-6 Lorena Suárez Flores - cédula de extranjería 935152  Para cada certificación: No registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. Fecha de expedición: 03 de noviembre de 2020
<b>5.1.11 Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia y certificado de multas y contravenciones de la policía nacional de Colombia</b>	El representante legal del oferente no puede tener antecedentes judiciales, multas o contravenciones registradas que le inhabiliten o impidan para presentar la oferta y celebrar el contrato, FINAGRO consultará los antecedentes judiciales y de multas y contravenciones del representante legal del oferente en la página de la Policía Nacional.	CUMPLE	<b>ANTECEDENTES JUDICIALES</b> LIBERTY SEGUROS S.A. Jency Díaz - cédula de ciudadanía: 52.699.842  No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Fecha de expedición: 15 de octubre de 2020  CHUBB COLOMBIA S.A. Lorena Suárez Flores - cédula de extranjería 935152  No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Fecha de expedición: 03 de noviembre de 2020
<b>5.1.12. Certificación de no estar incurso en causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006. - FORMATO 11</b>	Certificación firmada por el Representante Legal del oferente según el formato No. 11 de los Términos de Referencia, donde se manifieste que la persona jurídica que represento, no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999, 1116 de 2006 o las que llegaren a reemplazarlas, sustituirías o adicionarías y/o a ser aplicables.	CUMPLE	Certificaciones presentadas por cada uno de los integrantes de la unión temporal. LIBERTY SEGUROS S.A. Firma Representante Legal: Jency Díaz - cédula de ciudadanía: 52.699.842  CHUBB COLOMBIA S.A. Lorena Suárez Flores - cédula de extranjería 935152

## FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO



REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO			
Requisito	Condición	Verificación	Observación
5.1.13. Compromiso anticorrupción - FORMATO 12	El Representante Legal del oferente deberá suscribir el formato No. 12 de los presentes Términos de Referencia.	CUMPLE	Certificaciones presentadas por cada uno de los integrantes de la unión temporal.  LIBERTY SEGUROS S.A. Firma Representante Legal: Jency Díaz - cédula de ciudadanía: 52.699.842  CHUBB COLOMBIA S.A. Lorena Suárez Flores - cédula de extranjería 935152
5.1.14. Aceptación y compromiso cumplimiento pacto transparencia. FORMATO 13	El Representante Legal del oferente deberá suscribir el formato No. 13 de los presentes términos de referencia.	CUMPLE	Certificaciones presentadas por cada uno de los integrantes de la unión temporal.  LIBERTY SEGUROS S.A. Firma Representante Legal: Jency Díaz - cédula de ciudadanía: 52.699.842  CHUBB COLOMBIA S.A. Lorena Suárez Flores - cédula de extranjería 935152
FORMATO DE UNIÓN TEMPORAL	FORMATO 9 - FORMATO PARA UNION TEMPORAL	CUMPLE	APORTA EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.
<b>RESULTADO: CUMPLE</b>			

**EQUIPO EVALUADOR:**

**MARISOL DUQUE GÓMEZ**  
GERENTE ADMINISTRATIVA  
FINAGRO

**ALBERTO F. KUNZEL**  
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
FINAGRO

**ANDRÉS MAURICIO RODRIGUEZ**  
PROFESIONAL MASTER  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
FINAGRO

**JUAN CARLOS ALVAREZ JARAMILLO**  
GERENTE  
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS